

## **“PROPUESTAS AMBIENTALES QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN LA AGENDA AMBIENTAL DE LA SEMARNAT”**

Ante la necesidad de una agenda ambiental con jerarquía y trascendencia para ser adoptada en el Plan Nacional de Desarrollo y por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, organizaciones y personalidades provenientes del sector social, académico, político y de los movimientos sociales, nos hemos organizado para demandar con energía la adopción de compromisos para recuperar y proteger como prioridad nacional nuestro único patrimonio ambiental.

Conscientes de que el deterioro ambiental es, de manera por demás evidente, uno de los principales generadores de pobreza, de marginación, de pérdidas de recursos económicos y de pérdida de competitividad económica de México, consideramos urgente que la Presidencia y las secretarías correspondientes, adopten el tema ambiental con la prioridad estratégica que este tema representa como una opción para lograr oportunidades económicas y productivas para el país, y como manera para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Como ciudadanos, nos damos cuenta de los problemas por la falta de una gestión integral del agua (calidad y cantidad), la disposición final de desechos, el manejo sustentable de los bosques, la conservación de los recursos naturales, la prevención de la contaminación del aire, del suelo y del agua, así como en el mejoramiento de la calidad atmosférica, entre otros problemas. Así, lenta, progresiva y a veces irreversiblemente se deteriora el patrimonio ambiental de nuestro país, y con ello la calidad de vida de la población actual y futura. Este profundo menosprecio del tema ambiental, parece clonarse en los distintos candidatos a la presidencia, sin importar el partido político que los postula, que no atinan a ponderar el peso que la crisis ambiental ocupa en México.

Nos preocupa la imperante trivialización del tema ambiental que inicia con el partido que se ostenta en México como partido ecologista (el PVEM). Pero en su labor de trivialización e ignorancia de la causa ambiental este partido no está solo. Durante el gobierno de Fox ha habido un retroceso en el desarrollo de la política ambiental, impunidad en delitos ambientales, abandono de la normatividad ambiental, disminución presupuestal significativa, funcionarios sin el perfil profesional deseado en la Semarnat y en la Profepa, entre otros retrocesos. En la Ciudad de México los gobiernos de izquierda que se esperaban progresistas, han desarrollado una política de urbanización y construcción anárquica y clientelar que tendrá impactos negativos importantísimos sobre la viabilidad de restauración de los acuíferos, los bosques y la calidad del aire en la Cuenca del Valle de México.

Es necesario enfatizar que el cuidado del ambiente debe verse como una inversión, no como gasto y los especialistas en la materia, conjuntamente con el apoyo legal y financiero, podemos desarrollar proyectos ambientales autofinanciables donde gana el ambiente, la sociedad y los promoventes de los proyectos, logrando un verdadero desarrollo sustentable. Cuando la dimensión ambiental se relega como en el caso de nuestros candidatos, partidos y gobiernos, no puede esperarse sino sociedades

degradadas en cuanto a sus posibilidades de producción y consumo, en cuanto a sus modos de vida y existencia.

### **1. El Marco Legal:**

#### **Respaldo por Centro Mexicano de Derecho Ambiental**

Reconocer los derechos colectivos en materia ambiental. Ello se traduce que el Ejecutivo proponga Reformas al artículo 4° Constitucional para que el derecho que tiene toda persona *a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar* pueda ser demandado ante Tribunales; así como a los artículos 103, 107 de la Constitución y la Ley de Amparo para que el derecho de amparo sea una garantía constitucional colectiva en vez de individual. También deben reformarse la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Código Penal Federal y otros instrumentos jurídicos (Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley General de Gestión Integral de Residuos) para contemplar la *Acción Colectiva* y *Acción Civil*, de forma que los individuos, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las comunidades puedan interponer directamente acciones legales contra delitos ambientales sin que el Ministerio Público sea intermediario.

### **2. En materia de Aire y Transporte**

#### **Presencia Ciudadana – Rodolfo Lacy**

Promover la producción de combustibles con ultra-bajo contenido de azufre que son requeridos por los automóviles, camiones y autobuses modernos y limpios. El Instituto Mexicano del Petróleo y PEMEX han concluido los Proyectos Ejecutivos para la producción de combustibles de bajo azufre por parte de nuestra industria petrolera. La inversión básica estimada con la que debe comprometerse la siguiente Administración, es del orden 2,700 millones de dólares. Ella, además de ser necesaria y estratégica no es inversión de riesgo para PEMEX, ya que el impacto en los costos a los combustibles es marginal y el retorno de la inversión esta garantizada por el mercado interno.

### **3. Para promover la producción y uso de Energía Renovable:**

#### **Energía Tecnología y Educación S.C.**

Utilizar recursos que se utilizan actualmente como subsidios al consumo de energía para desarrollo de la tecnología y del mercado asociados al aprovechamiento de energías renovables en México. Para esto, reducir en dos mil millones de pesos al año los subsidios a las diferentes formas de energía (electricidad y gas LP) y utilizarlos, en apoyos directos o deducciones fiscales, para dar incentivos a las energías renovables y para dar recursos a fondos de apoyo a la investigación y desarrollo de tecnología.

### **4. Para fomentar el Consumo Sustentable:**

#### **Colectivo Ecologista Jalisco A.C.**

Promover que este principio sea un derecho reconocido dentro de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de manera que las y los consumidores contemos con las garantías necesarias para poder tener productos que no

sean dañinos para la salud humana ni para el medio ambiente. Asimismo, es necesario promover las reformas legales necesarias para crear el Tribunal Federal de Protección al Consumidor con facultades para calificar y dictar sentencias sobre violación a los derechos de los consumidores y que fortalezca la actuación de la PROFECO en la aplicación del marco legal respectivo.

#### **5. En materia de Suelos y Residuos Colegio de Ingenieros Ambientales de México**

Publicar y actualizar los reglamentos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de Residuos, Actividades Riesgosas y Suelos contaminados. Ello facilitaría la creación y modificación de Normas Oficiales Mexicanas que promuevan la generación de conocimiento sobre sus características, generación, disposición y uso; brinden incentivos técnicos y financieros para un adecuado manejo (tratamiento, reciclaje, confinamiento); generen mecanismos eficientes de inspección y vigilancia y establezcan políticas consistentes y específicas para el cuidado de los suelos.

#### **6. En la promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información Ambiental: Iniciativa de Acceso México**

Impulsar la articulación operativa del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales incorporando la información de los tres niveles de gobierno; promover la generación de información ambiental básica en lenguas indígenas principales, de forma comprensible según los usos y costumbres y publicar la Norma Oficial Mexicana que sustituya al *ACUERDO por el que se determina el listado de sustancias sujetas a reporte de competencia federal para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes* y en la que estén incluidas las 104 sustancias de dicho acuerdo así como todas las sustancias PBTs (persistentes, bioacumulables y tóxicas).

**7. Bioseguridad.** Reglamentar la liberación de organismos genéticamente modificados en territorio nacional, limitando su uso sólo a casos en que el beneficio económico y social haya sido específicamente demostrado en área científica y en casos en donde no existan alternativas de apoyo a la producción como lo son los bancos y mejoramiento de germoplasma, implementación de tecnologías agrícolas alternativas.

Apertura de la discusión y regulación sobre la bioprospección en México, reconociendo los recursos naturales como propiedad colectiva de la población y reglamentando estrictamente los términos en los cuales se permita una exploración bioprospectiva, especificando los beneficios económicos y tecnológicos a la nación; los beneficios sociales a los pobladores de la región a explorar; el beneficio en la generación del conocimiento científico y los costos ecológicos de dicha bioprospección.

Asimismo, es necesario enfatizar que los recursos naturales microbianos, así como el pool genético y la diversidad de proteínas de los seres vivos

sobre territorio mexicano, son propiedad de la nación y todo beneficio económico obtenido de ellos deberá poseer una parte proporcional para la nación y para los pobladores.

Alianza Mexicana por una Nueva Cultura del Agua - Blanca Jiménez Cisneros  
Asociación Nacional de Energía Solar, A.C. - David Morillón Gálvez  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. - Gustavo Alanís Ortega  
Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A.C.- Emilio Javier Manrique Ramírez  
Cultura Ecológica, A.C. - Tomás Severino Ortega  
Energía, Tecnología y Educación, S.C. - Odón de Buen Rodríguez  
Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C. - Rodolfo Ogarrío Ramírez – España  
Instituto Autónomo de Investigaciones Ecológicas, A.C. - Luis Manuel Guerra Garduño  
Naturalia, A.C. - Oscar Moctezuma Orozco  
Presencia Ciudadana Mexicana, A.C. - Gabriel Sánchez Díaz - Avelina Ruiz  
Unión de Grupos Ambientalistas, I.A.P. - Luis Bustamante Valencia  
Rodolfo Lacy  
Germán Bonilla Rosso  
GEO Juvenil México -Lorena Gudiño